

▶ CODIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PUBLICO

- ▶ Adoptado por la Secretaría
Distrital de Salud

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

“Constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana“. Tiene en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Integridad.

Lo desarrolló el Departamento Administrativo de la Función Pública.

DECRETO No. 118 de febrero de 2018 de la alcaldía de Bogotá D.C.

"Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCION 1954 DE SEPTIEMBRE 03 DE 2018 DE LA SDS – Por la cual se adopta el **Código de Integridad de la Secretaría Distrital de Salud.**

ARTICULO SEGUNDO. – ÁMBITO DE APLICACIÓN. Los principios y valores del Código de Integridad de la Secretaría Distrital de Salud, serán asumidos y cumplidos de manera responsable por todos los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud en todos los niveles y jerarquías.

CINCO (5) VALORES

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación ".

Los principios y valores del Código de Integridad del Servicio Público, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos(as) los/ las servidores(as) públicos(as) del Distrito Capital en todos los niveles y jerarquías, sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por los Gestores de Integridad.

GESTORES/AS DE INTEGRIDAD

MISION: Liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital, con el apoyo de las Oficinas de Talento Humano o quien haga sus veces. Se postulan de forma voluntaria - mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente.

Las áreas de Talento Humano deberán liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad, y coordinar las diferentes actividades que en este se establezcan con el apoyo de las/los Gestores/as de Integridad. "

Seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente decreto para dar cumplimiento - (27 de agosto de 2018)



LO QUE HAGO



Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad.

Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

HONESTIDAD

Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

¿Qué hago...?

* Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

* Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

¿Qué no hago...?

* No actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.

* Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

* No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

¿Qué hago...?

* Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las otras personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

* Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

* Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

* Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

¿Qué no hago...?

* **Nunca trabajo con una actitud negativa.** No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

* No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

* No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

* Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

¿Qué hago...?

- * Uso responsablemente los recursos públicos
- * Cumpla con los tiempos estipulados
- * Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego.
- * Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar.

¿Qué no hago...?

- * No malgasto ningún recurso público.
- * No postergo las decisiones ni actividades
- * No demuestro desinterés en mis actuaciones
- * No evado mis funciones y responsabilidades

JUSTICIA

¿Qué hago...?

* Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.

Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

* Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

* Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

¿Qué no hago...?

* No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan de la igualdad y la libertad de personas.

* No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

* Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de

orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

* No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo

La integridad no es solo un asunto moral, tiene también un sentido práctico; pues se trata de comportamientos ajustados al cumplimiento de las promesas que los servidores públicos hacen a la ciudadanía por el hecho mismo de ser servidores del Estado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

